DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.661 | Viernes 22 de Mayo de 2020 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1763214

MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

NOMBRA DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Núm. 3.- Santiago, 27 de enero de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32, Nº 10, de la Constitución Política de la República; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley Nº 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; la ley Nº 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer; la ley Nº 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica; el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que fija planta de personal de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, modifica la planta del Servicio Nacional de la Mujer, que pasa a llamarse Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, determina iniciación de actividades del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y regula otras materias a que se refiere el artículo primero transitorio de la ley Nº 20.820; la ley Nº 21.192, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el decreto supremo Nº 5, de 22 de abril de 2019, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; el oficio Nº 1252, de 22 de agosto de 2016, de la Dirección de Presupuestos; el decreto Nº 1.178, de 2016, del Ministerio de Hacienda; la resolución exenta Nº 1.365, de 28 de agosto de 2019, del Servicio Civil; el Oficio Reservado Nº 135, de 28 de noviembre de 2019, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública; el Oficio de Gabinete Presidencial Nº 10, de 7 de enero de 2020, de S.E. el Presidente de la República; el Oficio Nº 91, de 23 de enero de 2020, del Director Nacional del Servicio Civil; la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1. Que, el artículo 1º inciso 1º de la ley Nº 19.023 dispone "Créase el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género como un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género", agregando su inciso 2º "El Servicio estará afecto al Sistema de Alta Dirección Pública, establecido en el Título VI de la ley Nº 19.882".

2. Que, se encuentra vacante el cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en conformidad con el decreto supremo Nº 5, de 22 de abril de 2019, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, que aceptó la renuncia presentada por doña Viviana Paredes Mendoza a dicho cargo, a contar del día 27 de mayo de dicha anualidad, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 17 de julio de 2019.

3. Que, debiéndose designar Director/a Nacional titular del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, se convocó a un proceso de selección público y abierto mediante

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

resolución exenta Nº 1365, de 28 de agosto de 2019, del Servicio Civil, llevándose a cabo el concurso destinado a proveer dicha plaza, singularizándose bajo el código ADP-4992.

4. Que, mediante Oficio Reservado Nº 135, de 28 de noviembre de 2019, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, se envió a S.E. el Presidente de la República, la nómina con las candidatas para proveer el titular del cargo referido en el considerando anterior.

5. Que, a través del Oficio de Gabinete Presidencial Nº 10, de 7 de enero de 2020, S.E. el Presidente de la República, seleccionó a doña María Carolina Plaza Guzmán para proveer el cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, del Primer Nivel Jerárquico.

6. Que, por medio del decreto Nº 1.178, de 2016, del Ministerio de Hacienda, se estableció el porcentaje de 70% de asignación de Alta Dirección Pública para el referido cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, del Primer Nivel Jerárquico.

7. Que, en uso de las facultades que me concede el artículo quincuagésimo primero de la ley Nº 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica.

Decreto:

1. Nómbrase a doña María Carolina Plaza Guzmán, cédula de identidad Nº 12.264.030-2, a contar del 27 de enero de 2020, en calidad de titular como Directora Nacional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, grado 1º B, de la Escala Única de Sueldos, de la planta directiva del citado servicio, quien, por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2. Déjese establecido que, de conformidad con lo previsto en el artículo quincuagésimo séptimo, inciso segundo, de la ley Nº 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de tres años, contados desde la fecha señalada en el numeral primero precedente de este decreto, pudiendo renovarse fundadamente hasta dos veces por igual plazo.

3. Déjese establecido que doña María Carolina Plaza Guzmán tendrá derecho a percibir asignación de Alta Dirección Pública correspondiente a un 70%.

4. Impútese el gasto que implica el presente acto administrativo a la partida 27, capítulo 02, programa 01, subtítulo 21, ítem 01, del presupuesto vigente del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Anótese, regístrese, tómese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Isabel Plá Jarufe, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- María Carolina Cuevas Merino, Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl